edup
Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira

RESOLUCIÓN No. 078

Versión: 02

Fecha: abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia __X__ Dirección Administrativa y Financiera ___

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 8 Y 39 DE LA RESOLUCÍON DE GERENCIA No. 005 DE 2017 – REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO"

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 001 del 3 de abril de 2017, emanado por la Junta Directiva de la empresa, y

CONSIDERANDO

1. Que en mayo 30 de 2017 se generó la Resolución de Gerencia No. 005 "Por medio del cual se adoptó el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP".

2. Que el reglamento interno de trabajo es una herramienta funcional trascendental para regular las relaciones entre empleadores y trabajadores; dado que dispone los parámetros y directrices para la realización de la actividad laboral dependiente.

3. Que el Reglamento Interno de Trabajo dispone la jornada laboral de sus trabajadores oficiales; que, por tanto, le corresponde al empleador disponer las horas en que sus servidores prestaran la actividad laboral.

4- Que mediante el Acuerdo No. 05 de 2021, se creó la Planta de empleos temporales para la ejecución del contrato de "Operación de Zonas de Permitido Parqueo"

5- Que, para el desarrollo de estos proyectos, los servidores de la planta de empleos temporales desarrollan sus actividades en horarios diferentes a los que se tenían establecidos por la entidad inicialmente.

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 8, el cual quedará así:

Las horas de entrada y salida de los trabajadores son las que a continuación se expresan así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN DE: Gerencia __X__ Dirección Administrativa y Financiera ___

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 8 Y 39 DE LA RESOLUCÍON DE GERENCIA No. 005 DE 2017 – REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO"

DIAS LABORALES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
A.M.	7: 30 a.m. a 12:00 m	7: 30 a.m. a 12:00 m	7: 30 a.m. a 12:00 m	7: 30 a.m. a 12:00 m	7:00 a.m. a 3:00 p.m.
P.M.	2:00 p.m. a 6:30 p.m.	2:00 p.m. a 6:30 p.m.	2:00 p.m. a 6:30 p.m.	2:00 p.m. a 6:30 p.m.	

PERSONAL TÉCNICO / OPERATIVO
Los días laborales y los horarios serán establecidos de acuerdo al Proyecto que estén ejecutando, al igual que los períodos de descanso, esto sin que supere la cantidad de horas legales semanales que se pueden laborar.

CARGO	TURNOS ZONAS PERMITIDO PARQUEO
SUPERVISOR	7:00 a.m. a 12 m.
	3:00 p.m. a 6:00 p.m.
	5:00 p.m. a 10:00 p.m.
	12:00 .m. a 3:00 p.m.
	7:00 p.m. a 3:00 a.m.
	11.00 a.m. a 3:00 p. m
	6:00 p.m. a 10.00 p. m
DISTRIBUIDOR DE TIQUETERAS	7:00 p.m. a 10:00 a.m.
	11:30 a.m. a 2:30 p.m.
	6:00 p.m. a 8:00 p.m.
	7:00 a.m. a 11:30 a.m.
	1:30 p.m. a 6:00 p.m.
	1:30 p.m. a 4:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo 39, el cual quedará así:

El orden jerárquico de acuerdo con los cargos existentes en la empresa es el siguiente:

- Gerente General.
- Asesor de Control Interno.

edup
Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira

RESOLUCIÓN No. 078

Versión: 02

Fecha: abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia __X__ Dirección Administrativa y Financiera ___

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 8 Y 39 DE LA RESOLUCÍON DE GERENCIA No. 005 DE 2017 – REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO"

- Director Administrativo y Financiero
- Director Operativo.
- Auxiliar Administrativo.
- Director de Obra
  Supervisor.
- Distribuidor de Tiqueteras.

ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de octubre de 2021

JUAN CAMILO JIMENEZ
Gerente General

Proyectó y Elaboró: Martha Natalia Monsalve Botero
Contratista

Revisión Legal: _____
Proyectó: SÁNCHEZ, AMAYA Y TORO S.A.S.
SAGALO ANTONIO AMAYA GONZALEZ